Al diputado de la provincia

[illegible]

Un decreto executorio se puso en primera instancia
por el alcalde ordinario de esta villa de [illegible]
que el corregidor de esta provincia a [illegible]
atraga el uno de la sentencia sólo que se pretende
corregidor al dicho alcalde antes y primero que lo senten
ci en di fin hiciera agravio notable sobre que a de
los mancomunes el dicho corregidor contra el dicho alcalde
sobre ello estando la villa determinado en su ayuntamiento
enviar por su provisor para [illegible] de
dicha villa con el proceso original de la causa al dicho
corregidor para que su mistad con su vista remita
el dicho pleito y proceso en primera instancia al dicho
alcalde — respectando el dicho corregidor la jurisdicion
para en segunda instancia de apelacion — y sobre
ello es arbitrar en estado a dicho corregidor — y tan
y a la junta con los alcaldes ordinarios de esta provin
de atrasos en muchas juntas generales de la dicha provin
especialmente en la ultima de Semani — a determinado
escribir por esta vez a un a quien suplica esta
villa que dando parte al alcalde y regimiento de esta villa
a escuchar un sea segundo en uno con el dicho alcalde
y regimiento de esta dicha villa de poder suplicar al dicho
corregidor tegoada en primera instancia por el dicho
alcalde ordinario de esta dicha villa [illegible]
provincia necesario como diputado de esta dicha provin
cia manera que se remita al dicho alcalde ordinario
de esta dicha villa el dicho pleito pretendido en prim
era instancia y esta mis consulta suplica a un es tal
villa y contal con franca nobleza — dios nuestro
guarde y a los que a un [illegible] y vida
de este ayuntamiento [illegible] de esta dicha villa a [illegible]

[illegible]

[illegible] del S.to Encuenca vasalla de condado
de la villa zuc frendada por loanyz Rentaga
escriuí del numero z del concello destas villa —

[illegible] Ilmmo Democrona [illegible] esta muy noble
[illegible] equipulla [illegible]

[illegible]

Contract sup Lorenzo Fernandez Valcarce